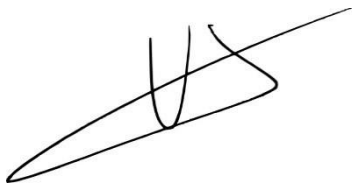


CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso, informado que obra comunicación allegada al correo electrónico del Centro de Servicios Judiciales, por medio de la cual la oficina de tránsito de Zarzal informa sobre la inscripción de la medida sobre el vehículo placas ZAA936.

El apoderado de la parte actora allegó memorial solicitando la notificación de acreedor Davivienda por intermedio de Centro de Servicios Judiciales.

Manizales, 13 de septiembre de 2023



VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

Trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto: INTERLOCUTORIO N° 02297
Proceso: VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA
Demandante: JOSÉ FERNANDO ÁLVAREZ HENAO C.C. 10.238.182
Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE CONRADO AZCARATE
C.C. 6.189.680 Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
Rad: 17001-40-03-012-2023-00502-00

Agréguese y póngase en conocimiento la comunicación allegada mediante oficio No. 150-26-04-116 por la oficina de tránsito de Zarzal Valle del Cauca por medio del que comunican la inscripción de la medida sobre el vehículo placas ZAA936. Advertida la procedencia de la inscripción de la medida, por secretaría dese cumplimiento al numeral tercero del auto admisorio en lo que respecta al emplazamiento en el respectivo registro, con las formalidades de ley.

De otro lado, por ser procedente la solicitud del apoderado actor de surtir la

notificación del acreedor prendario Davivienda por intermedio del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia, por secretaria remítanse las diligencias a dicha dependencia para que se surta la notificación electrónica de la entidad al correo de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@davivienda.com¹

NOTIFÍQUESE



DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO
LA JUEZ²

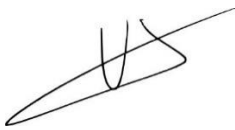
N.B.R

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La anterior se notifica en el Estado

No. 159 del 14 de septiembre de 2023



VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

¹ <https://www.rues.org.co/Expediente>

² No se suscribe con firma electrónica por fallas en la página:

